



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LA "ASISTENCIA TÉCNICA A ESPECIALISTAS - EN INVESTIGACIÓN É INNOVACIÓN EDUCATIVA" A DESARROLLARE EN LA CIUDAD DE CUSCO del Proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI Nº2506860.

2. FINALIDAD PUBLICA:

El presente proceso de selección busca contar con un servicio de alimentación en la Ciudad de Cusco para beneficiarios de la "ASISTENCIA TECNICA A ESPECIALISTAS - EN INVESTIGACIÓN É INNOVACION EDUCATIVA", del proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", CUI:2506860.

- Contratación de Servicio de alimentación para 25 Especialistas en Educación - participación de la Asistencia Técnica en Investigación é Innovación Educativa.

3. OBJETIVO Y UTILIDAD DE LA CONTRATACION:

El objetivo de la presente contratación es contar con el servicio de alimentación para 25 Especialistas en Educación participantes de la Asistencia Técnica en Investigación é Innovación Educativa a desarrollare en la Ciudad de Cusco del 27 de noviembre al 01 de diciembre del 2023; DEL COMPONENTE 3: ADECUADAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACION PEDAGOGICA del Proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI Nº2506860.

3.1 OBJETIVO GENERAL

- Contar con el servicio de alimentación bajo los estándares de salubridad, higiene; limpieza; calidad y espacios adecuados para alimentar a los 25 especialistas en Educación de la GEREDU, que participaran de la Asistencia Técnica en Investigación é Innovación Educativa a desarrollare en la Ciudad de Cusco.

3.2 OBJETIVO ESPECIFICO

- Contar con la alimentación que brinde los estándares y los espacios adecuados para alimentar a los 25 especialistas en Educación de la GEREDU, que participaran de la Asistencia Técnica en Investigación é Innovación Educativa a desarrollare en la Ciudad de Cusco.



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DEL 2023 PARA PERSONAS: Servicio que se dará para los 25 especialistas de EBR que participaran de la Asistencia Técnica en Investigación é Innovación Educativa, que se

desarrollará en la ciudad de Cusco. Actividad que se desarrollara en aras del cumplimiento del componente 03 del Proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", CUI N° 2506860.

Se precisa que la cantidad de alimentos que se ha programado esta según al cuadro siguiente, sin embargo, solo se asumirá la cantidad que se atienda durante la ejecución del servicio. A continuación, se detalla la cantidad de raciones a consumir:

SERVICIO	LUNES 27/11/2023	MARTES 28/11/2023	MIÉRCOLES 29/11/2023	JUEVES 30/11/2023	VIERNES 01/12/2023
Refrigerio	25 (Establecimiento del evento)				

Cantidad total de alimentos:

TIPO DE ALIMENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL
REFRIGERIO	125

Contenido por tipo de alimentación:

- El refrigerio deberá contener: café y/o infusión más sándwich de pollo (1 día), tamales, café y/o infusión (2 día), empanada de pollo café y/o infusión (3 día), café y/o infusión más sándwich de pollo (4 día), tamales, café y/o infusión (5 día).

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- SER PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON RUC ACTIVO Y HABIDO.
- SER PROVEEDOR CON RNP ACTIVO Y VIGENTE.
- CONTAR CON EL RUBRO QUE SE SOLICITA (REFRIGERIOS)



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

6. LUGAR DE ENTREGA:

El proveedor hará efectiva la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN en la Ciudad de Cusco.

Región : Cusco

Provincia : Cusco

Dirección : REGION : CUSCO

PROVINCIA : CUSCO

DISTRITO : CUSCO

DIRECCIÓN : Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235- Cusco, en el horario de 9.00 am a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

7.1 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El establecimiento podrá estar ubicado dentro distrito de Cusco - provincia Cusco.

7. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de prestación del servicio será **del 27 de noviembre al 01 de diciembre.**

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo del, Responsable del componente, Residente del Proyecto y Supervisor del proyecto; la cual se otorgará en un plazo de cinco (03) días hábiles de producida la recepción del comprobante de pago.

9. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se efectuará como pago único luego de la presentación de la factura y conformidad respectiva por parte del área usuaria por el número total de personas las que realicen uso del servicio, según el siguiente detalle:

- Comprobante de pago
- Conformidad del responsable de componente, residente y supervisor.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada.

11. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado,



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12. COMPROMISO ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
Luis Alvaro Sanchez Valencia
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
C.A.P. 791

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA GENERAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISION Y LOGISTICA DE INVERSIONES
Luisa Nancy Vallenos Vasquez
Cppe. N° 1040004994
COORDINADORA C-3

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
Lic. Edgar P. Chuctaya Cruz
CpPe: 0527075
INSPECTOR DE PROYECTO CREE

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina N° 235 - Cusco
Central Telefónica (084) 581430
www.geredusco.gob.pe